

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprueba la designación de la persona a ocupar la vacante de Director/a de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Que derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, por lo que se crea el Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En fecha 16 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, reglamentaria del artículo constitucional en mención.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3, fracción III, 8 y 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva. En ese sentido, de conformidad al artículo 9, fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva

le corresponde al Órgano de Gobierno nombrar y remover a las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva a propuesta del Secretario Técnico.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Que los artículos 12, fracción II, inciso a, y 13 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, establecen que este organismo, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con una estructura orgánica para el cumplimiento de su objeto y que permita el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva.

Que según el artículo 14 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el Secretario Técnico es la persona servidora pública que tiene a su cargo las funciones de dirección de la Secretaría Ejecutiva.

Que para dar cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva señaladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y en su Estatuto Orgánico, se estableció que cada una de las Direcciones y Coordinaciones se auxiliará para el ejercicio de sus facultades, trámite y resolución de los asuntos de su competencia del personal administrativo y técnico que les sean asignadas conforme a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva.

Que en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2025, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Que en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador en fecha 08 de abril de 2025, se aprobó el Acuerdo No. OGSE/014/2025, mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, autorizó la incorporación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, al modelo del Servicio Civil de Carrera del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

En la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial del Servicio Civil de Carrera, celebrada el 25 de abril de 2025, se emitió el Acuerdo CISCC 05-25/04/2025 mediante el cual se autoriza que las plazas de los niveles del 5 al 11 existentes y futuras de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sean clasificadas como Sujetas al Servicio Civil de Carrera, con la

finalidad de que se incorporen a los procesos de Ingreso, Capacitación y Evaluación del Desempeño, establecidos por el Servicio Civil de Carrera.

Que el artículo 35 de los Lineamientos Generales para Administración de los Recursos Humanos Adscritos a las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, señala que el proceso de ingreso del personal a ocupar plazas No sujetas al Servicio Civil de Carrera es responsabilidad de las Áreas de Recursos Humanos, quienes deberán verificar que las personas candidatas cumplan con los requisitos y características estipulados para la cobertura de plaza correspondiente.

Que de conformidad al artículo 15, fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, es atribución del Secretario Técnico proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de Secretaría Ejecutiva y es el caso que a la fecha, la plaza de Director/a de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas adscrita a la Secretaría Ejecutiva, se encuentra vacante.

La persona propuesta para ocupar la plaza nivel 12, cuyo perfil ha sido validado por el Área de Recursos Humanos de la Secretaría Ejecutiva, es:

- Plaza de Titular de la Dirección de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato:

C. Josué Santiago Rangel Márquez

Derivado de lo anterior, en la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, designan a la persona para ocupar la vacante de Director/a de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos descritos en la parte considerativa del presente instrumento, este Órgano Colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa al **C. Josué Santiago Rangel Márquez** como Director de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente Acuerdo a la persona que ha sido designada, a través del correo electrónico que proporcionó para tales efectos y emita el nombramiento correspondiente.

De igual forma, instruya los trámites administrativos correspondientes para su alta ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el 30 de septiembre de 2025, por unanimidad de votos.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8, 9, fracciones VIII y IX, 15, fracciones II y VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8, fracciones VIII y IX, 9, fracciones IV y VI de los Lineamientos para la organización y funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este Acuerdo los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.



Mtro. Giovanni Appendini Andrade
Presidente del Comité Coordinador



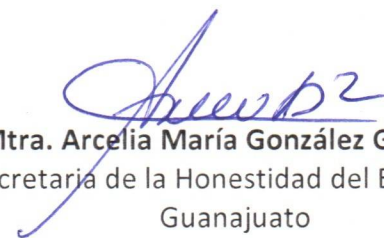
Mtro. Alejandro Armando Ramírez Zamarripa
Integrante del Comité de Participación Ciudadana



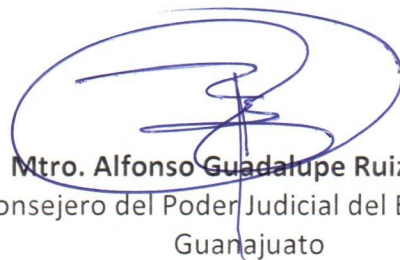
Mtro. Juan Víctor Fonseca López
Auditor Superior del Estado de
Guanajuato



Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción



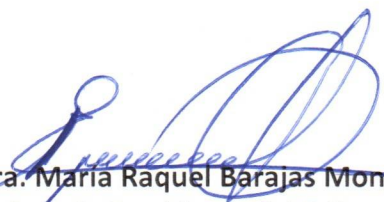
Mtra. Arcelia María González González
Secretaría de la Honestidad del Estado de
Guanajuato



Mtro. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Consejero del Poder Judicial del Estado de
Guanajuato



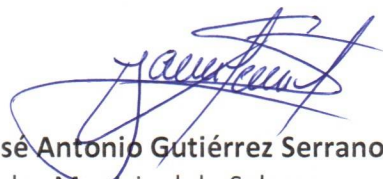
**Mtra. Mariela del Carmen Huerta
Guerrero**
Comisionada Presidenta del Instituto de
Acceso a la Información Pública para el
Estado de Guanajuato



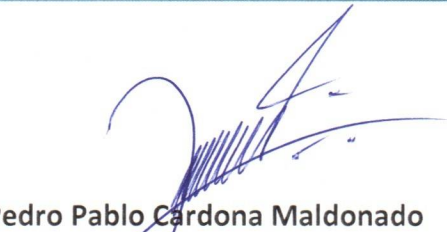
Mtra. María Raquel Barajas Monjarás
Magistrada Presidenta del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Guanajuato



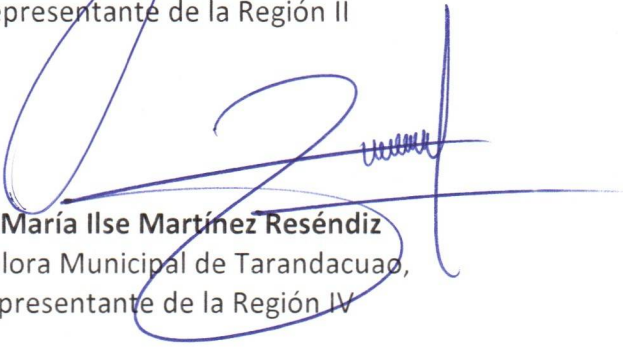
Mtra. Andrea Mejía Alvarado
Contralora Municipal de Victoria,
representante de la Región I



C.P. José Antonio Gutiérrez Serrano
Contralor Municipal de Salamanca,
representante de la Región III



Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado
Contralor Municipal de Guanajuato,
representante de la Región II



C.P. María Ilse Martínez Reséndiz
Contralora Municipal de Tarandacuao,
representante de la Región IV

La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo No. OGSE/020/2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado en Quinta Sesión Extraordinaria en fecha 30 de septiembre de 2025.

